



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(331026) ESCUELA PREPARATORIA NO. 19
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

O00300		
NUMERO		
25	02	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	229809	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

331026	ESCUELA PREPARATORIA NO. 19
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
15619097	Paseo del Almendro S/N, esq. Lucio Blanco, Fracc. Vistas de Tesistán, Zapopan, Jalisco.
TELEFONO	DOMICILIO

MARTÍN DANIEL DOMINGUEZ FLORES			
PROVEEDOR			
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		RFC	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	DETERGENTE EN POLVO 10kg 1-2-3	3.00	145.00	435.00
PZA	GUANTE LATEX CHICO	20.00	12.50	250.00
PZA	GUANTE LATEX MEDIANO	20.00	12.50	250.00
PZA	TRAPEADOR HILAZA	10.00	28.00	280.00
PZA	TOALLA INTERDOBLADA TI-250	7.00	250.00	1,750.00
PZA	GALON 20 LT FABULOSO	4.00	190.00	760.00
PZA	GALON 20 LT CLORO	3.00	98.00	294.00
PZA	GALON 20 LT JABON P/MANOS	2.00	386.00	772.00
PZA	JABON P/TRASTES SALVO 900ml	3.00	26.50	79.50
PZA	BOLSA P/BASURA JUMBO PLANA NG	5.00	21.00	105.00
PZA	ESCOBETA	5.00	15.00	75.00
PZA	PLUMERO C/EXTENSION	1.00	511.90	511.90
PZA	TORRE C/50 CD-R	1.00	162.00	162.00
Seis Mil Seiscientos Cuarenta pesos 30/100 M.N.			SUB-TOTAL	5,724.40
IMPORTE CON LETRA:			I.V.A.	915.90
			TOTAL	6,640.30

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA: 7 DIAS	LUGAR DE ENTREGA: EN LA DEPENDENCIA		FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/>	PAGO: <input type="checkbox"/>		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

ELABORO
MTR. JOSÉ MENDEZ SANCHEZ

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

Vo. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

PROVEEDOR
Acepto los términos y condiciones

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.



ABARROTERA PAPELERIA DOMINGUEZ

MARTIN DANIEL DOMINGUEZ FLORES

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
AV, JUAREZ 976
CENTRO, GUADALAJARA

Preparatoria n. 19

AT N: DIRECTOR. JESUS RAMIREZ

MUY SEÑORES NUESTROS:

POR MEDIO DE LA PRESENTE ES GRATO COTIZARLES LA SIGUIENTE MERCANCIA

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	SUBTOTAL	I.V.A.	IMPORTE
3	DETERGENTE EN POLVO 10KG 1-2-3	145.00	435.00	69.60	504.60
20	GUANTE LATEX CHICO	12.50	250.00	40.00	290.00
20	GUANTE LATEX MEDIANO	12.50	250.00	40.00	290.00
10	TRAPEADOR HILAZA	28.00	280.00	44.80	324.80
7	TOALLA INTERDOBLADA TI-250	250.00	1,750.00	280.00	2,030.00
4	GALON 20 LT FABULOSO	190.00	760.00	121.60	881.60
3	GALON 20 LT CLORO	98.00	294.00	47.04	341.04
2	GALON 20 LT JABON P/MANOS	386.00	772.00	123.52	895.52
3	JABON P/TRASTES SALVO 900ML	26.50	79.50	12.72	92.22
5	BOLSA P/BASURA JUMBO PLANA NG	21.00	105.00	16.80	121.80
5	ESCOBETA	15.00	75.00	12.00	87.00
1	PLUMERO C/EXTENSION	511.90	511.90	81.90	593.80
1	TORRE C/50 CDR-	162.00	162.00	25.92	187.92

SUBTOTAL	5,724.40
I.V.A	915.90
TOTAL	6,640.30

VIGENCIA DE PRECIOS: 15 DIAS

PLAZO DE PAGO: 30 DIAS

ENTREGA INMEDIATA

L.A.B. GUADALAJARA, JAL

83-2101 16,450.30
1-2111 - 4 181 10

ATENTAMENTE

MARTIN DANIEL DOMINGUEZ FLORES
GERENTE GENERAL

1.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.-Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa un correo electrónico, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.